universidad de león

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Resolución de 16 de febrero de 2026 B.O.E. de 23 de febrero).

- **RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO**
- **CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de León, (Resolución de 16 de febrero de 2026 B.O.E. de 23 de febrero), no habiéndose presentado ninguna, el Tribunal calificador del concurso oposición descrito en el encabezamiento, ha acordado lo siguiente:

1. **Elevar a definitiva la Relación de aspirantes que han aprobado el Primer Ejercicio Eliminatorio** de la Fase de Oposición, publicada por Acuerdo de 24 de septiembre.
2. **Convocar** a los aspirantes aprobados para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición** que tendrá lugar en próximo **6 de noviembre de 2026, a las 17:00 h. en el Edificio Crai-Tic del Campus de Vegazana, León.**

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	WEzzHy70LQBKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	30/10/2026 15:06:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WEzzHy70LQBKAIX2yZcidg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		